

---

## Negocios en las comunidades de propietarios (V). Riesgos profesionales en tintorerías y lavanderías (ARTICULOS)

14, junio



En esta ocasión analizamos los riesgos que asumen y los daños que pueden causar los negocios de tintorerías y lavanderías, especialmente el autoservicio. Los cambios de hábitos sociales, la irrupción de nuevas formas de convivencia, singles, parejas que trabajan ambos, han hecho que éstas últimas, habituales en otros países, se implanten ahora en España instalándose en locales pequeños, incluso como un servicio para los habitantes del edificio, afianzándose poco a poco y formando parte del autoempleo para algunas personas.

Los riesgos de estos centros de trabajo para la comunidad de propietarios del edificio y los espacios colindantes están asociados por un lado a la **existencia de las instalaciones industriales** necesarias para su actividad. La **instalación eléctrica** debe contemplar la protección contra contactos indirectos, además de proporcionar servicio y protección a instalaciones de apreciable potencia como son las máquinas de limpieza en húmedo y seco, planchas, lavadoras y secadoras, etc.

Debe preverse una salida para la **extracción** de los vahos de secadoras y de los humos de máquinas a gas. Además los equipos generadores de vapor y compresores de aire sometidos al reglamento de aparatos a presión son una fuente potencial de accidentes graves, si no se realizan con efectividad las revisiones a las que están sujetos según la normativa del Real Decreto 1215/97 sobre utilización de equipos de trabajo.

El mantenimiento y conservación de dicha maquinaria es una medida preventiva imprescindible, ya que actuaciones inadecuadas pueden desembocar en situaciones de **riesgo de incendio**, con el agravante de que varios de los productos que encontramos en una tintorería pueden ser combustibles como productos blanqueantes (el peróxido de hidrógeno), disolventes o detergentes con riesgo de humo tóxico y posible contaminación. Sin duda alguna si se produce un siniestro el edificio se verá afectado, por lo tanto en el momento de suscribir el seguro multirriesgo de la Comunidad de Propietarios es necesario informar a la Aseguradora de la existencia de dicha actividad.

Por otro lado, la gravedad de estas instalaciones está relacionada con el **manejo de productos químicos**, en especial el uso de percloroetileno en el lavado en seco, por lo que es imprescindible que el empresario asuma el tratamiento del **riesgo químico** como prioritario en su gestión de la prevención. La Comunidad de Propietarios podría solicitar una copia de la póliza de Responsabilidad Civil y del recibo de estar al corriente de pago anualmente.

Para proteger a los trabajadores, a los clientes y al vecindario es importante adoptar las medidas precisas de

---

prevención de riesgos y [estar cubierto con un seguro](#) que cubra además de las garantías básicas de incendio, daños por agua y daños eléctricos pensadas para proteger el centro de trabajo, coberturas también como [la responsabilidad civil](#) de explotación, de producto y servicios, de pérdida de alquileres, en sumas suficientes para asumir una indemnización elevada.

Fuente: seguridad-laboral.es y elaboración propia

## **Comentarios**